



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00106 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 16 FEB. 2012

VISTO: EL EXPEDIENTE Nº 01693-2012; INFORME Nº 054-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0187-2012-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ VASO DE LECHE - "TREBOL" DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 01693-2012, la Coordinadora del Comité de Vaso de Leche "TRÉBOL" del C.P. San Antonio solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche, el mismo que ha quedado conformado de la siguiente manera:

COORDINADORA:	CECILIA PURACA SUBIA
TESORERA :	CARMEN CHOQUE VILCA
SECRETARIA :	JUDITH VENTURA SOTOMAYOR
FISCAL :	VALENTINA AGUILAR RIVERA
VOCAL :	YOLANDA GONZALES DE MEDINA

Que, con Informe Nº 0054-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; la Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que la Junta Directiva del Vaso de Leche "TREBOL" del C.P. San Antonio solicita reconocimiento de la Junta Directiva.

Que, mediante Informe Nº 187-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche - "TREBOL" del Centro Poblado de San Antonio, la cual estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Coordinadora	CECILIA PUCARA SUBIA	40408455
2	Tesorera	CARMEN CHOQUE VILCA	44041621
3	Secretaria	JUDITH VENTURA SOTOMAYOR	45891285
4	Fiscal	VALENTINA AGUILAR RIVERA	04404154
5	Vocal	YOLANDA GONZALES DE MEDINA	29454160

Que, de acuerdo a la Ley Nº 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.



Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche - "TREBOL" del Centro Poblado San Antonio, forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Coordinadora	CECILIA PUCARA SUBIA	40408455
2	Tesorera	CARMEN CHOQUE VILCA	44041621
3	Secretaria	JUDITH VENTURA SOTOMAYOR	45891285
4	Fiscal	VALENTINA AGUILAR RIVERA	04404154
5	Vocal	YOLANDA GONZALES DE MEDINA	29454160

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

